

LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, Y
C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que, en 2015, los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que constituyen un llamado universal a la acción, entre otros aspectos para poner fin a la pobreza, proteger el planeta, mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. El objetivo de desarrollo sostenible 3. Salud y Bienestar, en las metas 3.4 Reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención, el tratamiento, promover la salud mental y el bienestar; y 3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

SEGUNDO. Que el artículo 35 de la Ley General de Salud, establece “Son servicios públicos a la población en general los que se presten en establecimientos públicos de salud a las personas que se encuentren en el país que así lo requieran, regidos por criterios de universalidad, igualdad e inclusión y de gratuidad al momento de requerir los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados. Los derechohabientes de las instituciones de seguridad social podrán acceder a los servicios a que se refiere el párrafo anterior en los términos de los convenios que al efecto se suscriban con dichas instituciones, de conformidad con las disposiciones aplicables.” y en el artículo 2 de la ley de Salud para el Estado de Hidalgo refiere “Se entiende por derecho a la protección de la salud, el ejercicio de la acción sanitaria, atención médica y asistencia social, dirigidos a proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad... fracción IV. La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la prevención, conservación, mejoramiento y restauración de la salud; y fracción V. El acceso a servicios de salud y de asistencia social que satisfaga eficaz y oportunamente las necesidades de la población, con pleno respeto a la autonomía de la persona...”

TERCERO. Que la Ley de Asistencia Social vigente, respecto a la asistencia social, refiere en el artículo 3: “Para los efectos de esta Ley, se entiende por asistencia social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física, mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva...”, igualmente contemplado en el Artículo 2, fracción II de la Ley de Asistencia Social para el estado de Hidalgo, que se entiende por Asistencia Social “El conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral de las personas, así como la

protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física o mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva...”

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, última publicación el 17 de septiembre de 2024 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, “El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, se crea como un Organismo Descentralizado no sectorizado de la Administración Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propios, tiene como objeto promover y realizar servicios y acciones en materia de asistencia social en corresponsabilidad con las Instituciones Públicas, Privadas y de la Sociedad en general”.

QUINTO. Que el Proyecto Jornadas Médicas de Subespecialidad se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 1 de enero de 2023, en el Acuerdo General 2 Bienestar para el Pueblo, en su Objetivo 2.11 Bienestar de niñas, niños y adolescentes, mediante la estrategia 2.11.1 Garantizar el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en materia de salud, educación, seguridad social, alimentación y nutrición, operando en la línea de acción 2.11.1.2 Implementar servicios de atención a la salud física y emocional de los niños, niñas y adolescentes en situación precaria o de vulnerabilidad, a quienes pertenezcan a grupos vulnerables, así como a las personas que atraviesan por una situación emergente y han sido atendidos en nosocomios públicos.

SEXTO. Que con el propósito de establecer un procedimiento claro, transparente en el ejercicio del presupuesto destinado al proyecto Jornadas Médicas de Subespecialidad, los mecanismos para beneficiar mediante éste a población en situación de vulnerabilidad para disminuir sus gastos extraordinarios debido a alguna afectación en la salud, que de manera emergente presenta requerimientos clínicos, avalados por una entidad médica, se generan las presentes reglas de operación, en apego a los principios de equidad, transparencia, eficiencia y eficacia.

Por lo anterior, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE CONTIENE LAS REGLAS DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTES AL PROYECTO “JORNADAS MÉDICAS DE SUBESPECIALIDAD”

1. MARCO NORMATIVO

El lenguaje en el presente acuerdo no busca generar ninguna distinción, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

El fundamento normativo que sustenta las acciones del Proyecto, es de acuerdo a lo siguiente:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. Ley General de Salud;
- III. Ley de Asistencia Social;
- IV. Ley General de Desarrollo Social;
- V. Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores;
- VI. Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad;
- VII. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- VIII. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- IX. Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- X. Constitución Política del Estado de Hidalgo;
- XI. Ley de Salud para el Estado de Hidalgo;
- XII. Ley de Desarrollo Social para el Estado de Hidalgo;
- XIII. Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo;
- XIV. Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo;
- XV. Ley de los Derechos de los Adultos Mayores del Estado de Hidalgo;
- XVI. Ley de igualdad de hombres y mujeres;
- XVII. Ley Integral para las Personas con Discapacidad del Estado de Hidalgo;
- XVIII. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo;
- XIX. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Hidalgo;
- XX. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo;
- XXI. Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Hidalgo; y
- XXII. Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo;
- XXIII. Código de Conducta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; y
- XXIV. Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, para el Estado de Hidalgo.

2. INTRODUCCIÓN

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo por medio de la Dirección General de Asistencia Social con el Proyecto Jornadas Médicas de Subespecialidad, tiene como objetivo disminuir afectaciones a la salud de la población vulnerable del Estado de Hidalgo, a través de intervenciones quirúrgicas ambulatorias de tipo general, oftalmológica, oral y plástica, mediante la conjunción de esfuerzos por parte de asociaciones médicas estatales, nacionales, la Secretaría de Salud de Gobierno Federal, Estatal, así como la participación activa de los Sistemas de Desarrollo Integral de la Familia

Municipales, para acercar servicios médicos de alto nivel, integrando o reintegrando a las personas atendidas a sus actividades sociales, culturales y económicas cotidianas, en suma, la independencia básica.

El Proyecto nace en el año 2001, a través del cual se brinda servicio a personas con padecimientos específicos de cataratas, estrabismo, labio y paladar hendido. En el año 2013 se incorporaron los servicios de cirugía general, polidactilia, sindactilia, nevos verrugosos, lipomas, prótesis ocular, prótesis de rodilla y cadera, para el año 2020 se incluye prótesis dental, en el año 2023 se incorpora cirugía de microtia, cirugía de criptorquidia, cirugía artroscópica de hombro, cirugía de columna, cirugía cicatriz queloides y cirugía plástica de secuelas de quemaduras, en el año 2024 se agregan cirugías orales. En el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, la asistencia social gira en torno a la familia, la comunidad en condiciones de marginación y vulnerabilidad, desde su creación, a la fecha proporciona servicios asistenciales a través de estrategias y acciones en materia de salud a población femenina, masculina y en minoría de edad, atendiendo el principio de no discriminación.

En este antecedente, actualmente el proyecto tiene como propósito ofrecer servicios médicos de subespecialidad a población abierta de los 84 municipios del Estado de Hidalgo, en condiciones de vulnerabilidad, con padecimientos visuales, de tipo general, de malformación congénita y de malformaciones maxilofaciales corregibles.

3. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- I. **Enlace:** Persona designada mediante oficio por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia como enlace para el proyecto;
- II. **Malformación Congénita:** Es un defecto en la anatomía del cuerpo humano, o en el funcionamiento de los órganos o funcionamiento del mismo, el cual se manifiesta en el momento del nacimiento.
- III. **Cirugía Oral:** es una operación quirúrgica que se realiza en la cavidad oral, pueden ser de tipo preventivas, interceptadas y correctivas.
- IV. **Cirugías Extramuros:** es el conjunto de acciones coordinadas para ofrecer la cirugía general y la especializada en algunas áreas, a la población marginada y con alto grado de dispersión geográfica, utilizando la infraestructura ya existente y la colaboración de personal especializado de instituciones públicas y privadas.
- V. **Grupos prioritarios:** aquellos que están en alguna situación de desigualdad estructural, que por muchos años han sido discriminados, excluidos y violentados, y que aún hoy enfrentan grandes obstáculos para disfrutar de sus derechos y libertades
- VI. **Persona Beneficiaria:** Personas adultas, niñas, niños o adolescentes que se integran al padrón activo de personas beneficiarias por ser receptoras de servicios o apoyos; así como por haber cumplido con los requisitos de elegibilidad y criterios establecidos.

- VII. Persona Solicitante:** Persona mayor de edad que pide un servicio o apoyo para sí mismo o para tuturar la necesidad de algún menor de edad, cumpliendo los requisitos de elegibilidad y criterios establecidos.
- VIII. Proyecto:** Proyecto Jornadas Médicas de Subespecialidad;
- IX. Prótesis Ocular:** Son un reemplazo estético del ojo por falta del mismo, de forma parcial o total. Desconocido.
- X. Sistema DIF Hidalgo u Organismo:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.
- XI. SMDIF:** Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y;
- XII. Vulnerabilidad:** Fenómeno de desajustes sociales que ha crecido y se ha arraigado en nuestras sociedades. La acumulación de desventajas, es multicausal y adquiere varias dimensiones. Denota carencia o ausencia de elementos esenciales para la subsistencia y el desarrollo personal, e insuficiencia de las herramientas necesarias para abandonar situaciones en desventaja, estructurales o coyunturales.
- XIII. SIEB:** Sistema de Información Estadística de Beneficiarios.

4. OBJETIVOS

4.1 Objetivo General

Disminuir afectaciones a la salud de los grupos prioritarios del Estado de Hidalgo, a través de intervenciones quirúrgicas ambulatorias de tipo visual, oral, congénito, crónico y degenerativo.

4.2 Objetivo Específico

Realizar Cirugías de extramuros.

5. LINEAMIENTOS GENERALES

5.1 Cobertura Geográfica

Considera a la población de los 84 municipios de la entidad prioritariamente a la población de zonas rurales, urbanas y suburbanas de acuerdo a la capacidad que permita la infraestructura del proyecto.

5.2 Población

5.2.1 Población Potencial

Población del Estado Hidalgo, que disminuye afectaciones a la salud por padecimiento visual, oral, congénito, crónico y degenerativo.

Método de Cálculo

Población Potencial = 14.40 % (población con carencia social por acceso a los servicios de salud en Hidalgo) de 3,082,841 habitantes del Estado de Hidalgo

5.2.2 Población Objetivo

Población del Estado Hidalgo, que disminuye afectaciones a la salud por padecimiento visual, oral, congénito, crónico y degenerativo.

Método de Calculo

Promedio de población atendida durante 5 ejercicios fiscales anteriores +%de tasa de variación del periodo anterior.

5.3 Criterios de Elegibilidad

5.3.1 Focalización

Hombres y mujeres mayores de edad cuyo ingreso económico sea menor o igual a 3 salarios mínimos diarios, en caso de ser menor de edad, será tomado en cuenta el salario mínimo de la madre, padre o persona que ejerce la tutela, que residan en cualquiera de los 84 municipios del estado de Hidalgo, que requieran cirugías extramuros ambulatorias, por tener padecimiento visual o malformación congénita o de tipo general u oral, que no cuentan con alternativas de atención médica especializada u hospitalaria, para atender estas afecciones de salud, que además presente situación de vulnerabilidad económica o social, no cuenten con seguridad social (IMSS, ISSSTE, PEMEX, ISSFAM) radicar en zonas rurales, urbanas y suburbanas con presencia de pobreza marginal del Estado de Hidalgo.

5.3.2 Proceso de selección

A partir de la fecha en que se da a conocer la convocatoria, la población objetivo deberá acudir al SMDIF que le corresponda con los requisitos de la misma, para solicitar el apoyo médico quirúrgico que otorga el proyecto.

El enlace municipal indicará lugar, fecha y hora en que se recibirá dicha documentación, y aplicará los estudios socioeconómicos correspondientes, para así determinar si cumple con los requerimientos médicos y socioeconómicos para ser partícipe del apoyo solicitado.

De acuerdo a disponibilidad de recursos, instalaciones y medios quirúrgicos hospitalarios, el Sistema DIF Hidalgo a través de la Dirección General de Asistencia Social mediante el proyecto Jornadas Medicas de Subespecialidad, hace de conocimiento a los SMDIF las fechas en que se da inicio de prevaloraciones médicas para realizar cirugías, en donde se hace una revisión médica de especialidad para verificar que el solicitante requiere la atención especializada.

5.4 Requisitos para el trámite del apoyo médico quirúrgico y prótesis

I. La gestión y trámites para la obtención del apoyo del proyecto solo la podrán realizar:

- a)** La persona solicitante cuando sea mayor de edad;
- b)** Cuando se trate de menores de edad o personas con discapacidad imposibilitadas para realizar el trámite, se podrá solicitar a través del familiar en línea directa; o la persona que ejerce la tutela;

II. Cuando la persona solicitante sea menor de edad será necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- a)** El trámite de registro será a través de la madre, padre o persona que ejerce la tutela, quien deberá acudir al SMDIF que le corresponda;
- b)** CURP actualizada, certificada y verificada, de la persona menor de edad o con discapacidad;
- c)** Identificación oficial con fotografía (credencial para votar vigente, constancia de identidad expedida por su municipio o pasaporte) de la madre, padre o persona que ejerce la tutela, se realizará la devolución de la misma dejando en su lugar copia simple previo cotejo con su original.
- d)** Cuando la persona beneficiaria con discapacidad sea mayor de edad presentará su identificación oficial (credencial para votar vigente, constancia de identidad o pasaporte) atendiendo los requisitos relativos al párrafo anterior;
- e)** Copia del Comprobante de domicilio vigente con fecha de expedición no mayor a 3 meses (recibo de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía fija o internet, que indique claramente el domicilio actual y código postal; en caso de no reunir este requisito, integrará constancia de residencia de la madre, padre o persona que ejerce la tutela, expedida por su municipio, el documento comprobatorio de domicilio, deberá ser actualizado el día en que se lleve a cabo la cirugía o se otorgue el apoyo;
- f)** El enlace del proyecto Jornadas Medicas de Subespecialidad del SMDIF aplicará a la madre, padre o persona que ejerce la tutela de la persona beneficiaria quien deberá contestar el formato de Estudio socioeconómico del proyecto, y cuando se requiera el estudio socioeconómico solicitado por la Institución, Fundación o Asociación con la que se coordina la jornada médica.
- g)** Firmar el formato de carta de autorización por la madre, padre o persona que ejerce la tutela, proporcionada por el SMDIF para que se realice la cirugía;
- h)** La madre, padre o persona que ejerce la tutela deberá firmar carta responsiva proporcionada por el SMDIF;
- i)** Cuando la Institución, fundación o asociación con la que se coordina la jornada médica así lo requiera, la madre, padre o persona que ejerce la tutela proporcionará constancia de no derechohabencia que acredite no tener derecho a seguridad social; y
- j)** Firma de la madre, padre o persona que ejerce la tutela en el registro de solicitantes proporcionado por el enlace del proyecto Jornadas Medicas de Subespecialidad del SMDIF

III. Para recibir el apoyo del proyecto, la población objetivo mayor de 18 años, deberá acudir al SMDIF que le corresponda para realizar el procedimiento de registro, solventando los siguientes requisitos:

- a)** CURP actualizada, certificada y verificada, de la persona beneficiaria;
- b)** Identificación oficial con fotografía (credencial para votar vigente, constancia de identidad expedida por su municipio o pasaporte) de la persona beneficiaria, realizando la devolución dejando en su lugar copia simple previo cotejo con su

- original. En caso de no contar con identificación oficial presentará original de la constancia de identidad con fecha no mayor a 3 meses de su expedición;
- c)** Copia del comprobante de domicilio vigente con fecha no mayor a 3 meses (puede ser recibo de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía fija o internet, que indique claramente el domicilio actual y código postal; en caso de no reunir este requisito, integrará constancia de residencia expedida por su municipio, el documento comprobatorio de domicilio, deberá ser actualizado el día en que se lleve a cabo la cirugía);
 - d)** Contestar el formato de estudio socioeconómico del proyecto y el solicitado por la Institución, fundación o asociación si lo requiere, los cuales serán aplicados por los enlaces de Jornadas Médicas de los SMDIF;
 - e)** Firmar carta de autorización proporcionada por el SMDIF;
 - f)** Firmar carta responsiva proporcionada por el SMDIF;
 - g)** Proporcionar constancia de no derechohabiente que acredite no tener derecho a la seguridad social, cuando así lo requiera la institución, fundación o asociación con la que se coordina la jornada médica; y
 - h)** Firmar registro de solicitantes.

5.4.1 Restricciones

Se restringirá el apoyo médico quirúrgico, y prótesis a personas que:

- a)** No cuenten con la documentación completa, establecidas en las presentes reglas de operación;
- b)** Que sean beneficiarias de algún servicio de seguridad social (IMSS, ISSSTE, PEMEX o ISSFAM), cuando así lo requiera la institución, fundación o asociación con la que se coordina la jornada médica;
- c)** Que se presente a su entrevista de estudio socioeconómico y a las valoraciones médicas en estado inconveniente por haber consumido alcohol o sustancias psicoactivas;
- d)** Derivado del estudio socioeconómico que el ingreso económico de la persona solicitante sea mayor a 4 salarios mínimos diarios;
- e)** El día de su valoración de medicina interna y anestesiología no presenten sus resultados de los estudios preoperatorios previamente solicitados para la valoración; y
- f)** Que la persona solicitante muestre un comportamiento irrespetuoso y ofensivo con el personal que le brinda el servicio.

5.5 Características de los apoyos

5.5.1 Tipos de apoyo

El proyecto realizará acciones de gestión, promoción y planeación tendientes a disminuir afectaciones de salud, de la población vulnerable de los 84 municipios del Estado de Hidalgo, que de acuerdo a disponibilidad de recursos, instalaciones y medios quirúrgicos hospitalarios, llevará el personal adscrito al proyecto en coordinación con instituciones, fundaciones o asociaciones de salud con quien se coordine la Jornada médica, con la finalidad de que el mayor número de población acceda a cirugías de extramuros ambulatorias o prótesis.

Los tipos de cirugías de extramuros ambulatorias son los siguientes:

- a) Cataratas;
- b) Pterigión;
- c) Estrabismo;
- d) Labio leporino y Paladar hendido;
- e) Labio leporino;
- f) Polidactilia;
- g) Sindactilia;
- h) Nevos verrugosos;
- i) Cicatriz queloide;
- j) Cirugía plástica de secuelas de quemadura;
- k) Microtia;
- l) Criptorquidia;
- m) Fimosis;
- n) Vesícula;
- o) Hernias;
- p) Lipomas;
- q) Prótesis de rodilla y cadera;
- r) Cirugía Artroscópica de hombro;
- s) Cirugía de columna;
- t) Cirugías orales (preventivas, interceptadas y correctivas);
- u) Quiste sinovial;
- v) Mano espástica;
- w) Artritis y secuela;
- x) Mano reumática;
- y) Tumores benignos;
- z) Síndrome de túnel carpiano;
- aa) Secuelas de lesiones traumáticas; y
- bb) Tenosinovitis de quervain.
- cc) Salpingoclasia
- dd) Vasectomía

Prótesis:

- a) Prótesis oculares; y
- b) Prótesis dental.

5.5.1.1 Modalidades de los beneficios

Los tipos de apoyo (cirugías de extramuros ambulatorias) mencionados en el punto anterior estarán sujetos a la disponibilidad de la agenda de la Institución, fundación o asociación con quien se coordine la jornada médica, su capacidad presupuestal autorizada, así mismo con la infraestructura hospitalaria, mediante las siguientes modalidades:

- 1) Unilateral:** La persona solicitante solventa los gastos relacionados con los estudios preoperatorios;

- 2) Bipartita:** El SMDIF y la persona solicitante o su familia, solventan los gastos relacionados con los estudios preoperatorios:

5.5.2 Cuota de recuperación a cargo de la población beneficiaria

- a)** Las acciones de promoción y gestión sobre el apoyo médico quirúrgico que realiza el Sistema DIF Hidalgo a través de la Dirección General de Asistencia Social mediante el Proyecto Jornadas Medicas de Subespecialidad, y el SMDIF, no tienen ningún costo para la población objetivo, cuando no son derechohabientes a algún tipo de seguridad social;
- b)** En caso de que la Institución, fundación o asociación con quien se coordine la jornada médica autorice la atención a personas afiliadas a algún tipo de seguridad social deberán cubrir los gastos hospitalarios por su cuenta, lo cual tendrá que ser cubierto directamente en la caja del hospital donde se lleve a cabo esta actividad; y
- c)** En cuanto a cirugía de extramuros ambulatoria o prótesis, la población seleccionada cubrirá el costo de sus propios procedimientos preoperatorios generados, en caso de ser necesario.

5.6 Derechos de las personas Beneficiarias, Instancia Normativa o Coordinadoras y Ejecutoras

5.6.1 Derechos de las personas beneficiarias

- a)** Acceder a la información sobre los apoyos y requisitos que ofrece el Proyecto Jornadas Médicas de Subespecialidad;
- b)** Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin discriminación alguna;
- c)** Solicitar gestiones de apoyo para ser persona beneficiaria de una cirugía de alta especialidad, prótesis ocular y/o dental;
- d)** Recibir información sobre el estatus de su solicitud;
- e)** Decidir si desea continuar una vez que ha sido seleccionado(a) para el procedimiento médico, según sea el caso;
- f)** Recibir acompañamiento y seguimiento en todo el proceso de la Jornada Médica por la persona enlace municipal; y
- g)** Derecho a la privacidad y protección de sus datos personales conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Hidalgo.

5.6.2 Derechos de la instancia normativa o coordinadora

- a)** Recibir información en tiempo y forma por los Servicios de Salud en lo relacionado a las jornadas médicas;
- b)** Determinar la logística (municipios participantes, fechas de prevaloraciones médicas, valoraciones de medicina interna y anestesiología, cirugías y citas de seguimiento) de las Jornadas Médicas;
- c)** No autorizar el apoyo a la persona que no cumpla en tiempo y forma con los requisitos;
- d)** Recibir por la población beneficiaria, médicos y personal del SMDIF un trato respetuoso al personal adscrito al proyecto;

5.6.3 Derechos de instancias ejecutoras

Las instancias ejecutoras del proyecto son los SMDIF, cuyos derechos son los siguientes:

- a)** Tener la información del proyecto Jornadas Medicas de Subespecialidad, del Sistema DIF Hidalgo en tiempo y forma;
- b)** Nombrar a quien será la persona enlace municipal para este proyecto;
- c)** Ser tomado en cuenta en el proyecto cuando las personas beneficiarias del municipio cumplan con todos los requisitos en tiempo y forma;
- d)** Que se le proporcionen los formatos digitales necesarios;
- e)** Recibir capacitación y asesoría presencial o virtual por las personas trabajadoras de base, funcionarios y de confianza, de la Dirección General de Asistencia Social para el llenado de sus formatos y el proceso de las jornadas médicas y

5.7 Obligaciones de las personas beneficiarias, instancias normativas o coordinadoras y ejecutoras

5.7.1 Obligaciones de las personas beneficiarias

Deberán proporcionar la información necesaria a la persona designada como enlace municipal del proyecto, conforme a lo requerido:

- a)** Entregar en tiempo y forma la documentación personal para su incorporación al Sistema de Padrón Único de Beneficiarios (SIEB) del Organismo;
- b)** Proporcionar información verídica en los estudios socioeconómicos;
- c)** Acudir a todas sus citas sin excepción de manera puntual;
- d)** Seguir las indicaciones del personal que participa en la jornada médica de subespecialidad desde que inicia su proceso hasta su término;
- e)** Atender las llamadas telefónicas de seguimiento del personal del Sistema DIF Hidalgo o de las personas designadas como enlaces del proyecto;
- f)** La persona beneficiaria y sus familiares mantendrán comportamiento respetuoso con las personas que forman parte del proyecto, el personal médico y con las demás personas beneficiarias;
- g)** Evitar acudir a las valoraciones médicas bajo los efectos de alcohol o cualquier sustancia psicoactiva;
- h)** Acudir a las citas médicas con un acompañante que sea mayor de edad durante el proceso de la jornada médica;
- i)** En caso de ser necesario, comprometerse a cubrir cuota de estudios preoperatorios, valoración de medicina interna y anestesiología, si el hospital así lo requiere;
- j)** Apegarse a las indicaciones médicas que se estipulen para presentarse el día de la cirugía;
- k)** Seguir puntualmente las indicaciones postquirúrgicas; y
- l)** En caso de que la persona beneficiaria tenga seguridad social (IMSS, ISSSTE, PEMEX o ISSFAM) y la institución, fundación o asociación con quien se coordine la jornada médica autorice su ingreso a esta, deberá cubrir los gastos hospitalarios por su cuenta directamente en la caja del hospital donde se lleva a cabo la jornada médica.

5.7.2 Obligaciones de la Instancia coordinadora.

- a)** Informar a las autoridades de los SMDIF las presentes reglas de operación;
- b)** Gestionar, promover y coordinar las jornadas médicas;
- c)** Convocar a los municipios a participar cuando el sector salud, institución, fundación o asociación con quien se coordine la jornada médica proporcione fechas precisas para su realización;
- d)** Favorecer un ambiente de respeto y orden durante el proceso de la jornada médica;
- e)** Revisar y recepcionar al enlace del SMDIF los expedientes de los solicitantes;
- f)** Recibir de la persona enlace del SMDIF por medio electrónico “hoja de registro de solicitantes”;
- g)** Informar al enlace la fecha y hora de las citas médicas e indicaciones para las personas beneficiarias;
- h)** Recibir de la persona enlace del SMDIF formatos debidamente requisitados de “Registro de Solicitantes”, “Prevaloraciones médicas para cirugías realizadas y “Encuesta de Satisfacción”, mediante archivo escaneado al correo de “jornadasmedicasdif@hidalgo.gob.mx” o en original, al concluir cada etapa del proceso;
- i)** Realizar un control de seguimiento del proceso de jornada médica de cada persona beneficiaria; y
- j)** Capturar la información de cada expediente de las personas beneficiarias en el sistema informático (SIEB).

5.7.3 Obligaciones de las Instancias ejecutoras.

Corresponde a los SMDIF:

- a)** Entregar a la persona encargada del proyecto Jornadas Médicas de Subespecialidad el nombramiento actualizado de la persona designada como enlace del proyecto (Nombre completo del enlace, correo electrónico, número de teléfono personal y del SMDIF) expedido por Presidenta(e) y/o Director(a) del SMDIF;
- b)** Participar en las actividades del proyecto Jornadas Médicas de Subespecialidad;
- c)** Proporcionar información a la ciudadanía referente al proyecto Jornadas Médicas de Subespecialidad;
- d)** Difundir la convocatoria del proyecto Jornadas Médicas de Subespecialidad en sus municipios y localidades;
- e)** Integrar el expediente en original de cada persona solicitante para participar en la jornada médica, mismo que será entregado al Hospital donde se lleva a cabo, quedando una copia en el archivo del proyecto Jornadas Médicas de Subespecialidad;
- f)** Verificar que cada documento entregado por la persona beneficiaria se encuentre vigente (no mayor a tres meses de haber sido expedido).
- g)** Trasladar a las personas solicitantes o beneficiarias durante el proceso de prevaloración, cirugía y seguimiento posquirúrgico, de ser necesario deberán gestionar en su municipio el traslado en ambulancia de sus pacientes;

- h) En el caso de las Jornadas de Cirugías Orales, el municipio que solicite la jornada se encargará del traslado, alimentación y de ser necesario el hospedaje de los médicos participantes, así mismo deberán proporcionar un espacio digno para trabajar, limpio, amplio y techado.
- i) Entregar formatos debidamente requisitados de “Registro de Solicitantes”, “Prevaloraciones médicas para cirugías realizadas” y “Encuesta de Satisfacción”, entregados mediante archivo escaneado al correo de “jornadasmedicasdif@hidalgo.gob.mx” o en original, al concluir cada etapa del proceso;
- j) El SMDIF a través de la persona designada como enlace gestionará ante el encargado del Proyecto de requerirse el hospedaje en el Albergue del Hospital General de Pachuca o al Albergue Revolución del Sistema DIF Hidalgo, debiendo cubrir la cuota de recuperación correspondiente;
- k) Cumplir con lo establecido en las presentes reglas de operación;
- l) Acompañar durante todo el proceso de la jornada médica a la persona solicitante;
- m) Otorgar, en la medida de sus posibilidades, desayuno o lunch a las personas solicitantes y al personal médico cuando así se requiera, durante el proceso de la jornada;
- n) Llegar a cada cita por lo menos 15 minutos antes;
- o) Mantener padrón actualizado de las personas solicitantes y de las personas beneficiarias que requieren atención constante, especialmente en los casos de Jornada de Prótesis Ocular o Dental debido al mantenimiento que requiere la prótesis o en caso de pacientes de Catarata;
- p) El SMDIF a través de la persona designada como enlace, deberá permanecer en el hospital donde se lleve a cabo la jornada durante todo el proceso correspondiente al desarrollo de la jornada médica; y
- q) Otorgar un trato digno y de respeto a las personas solicitantes, personas beneficiarias y familiares.

5.8 Padrón de beneficiarios

La integración del Padrón de beneficiarios se hace conforme a lo establecido en los Lineamientos para la constitución, actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios, donde señala que su ámbito de aplicación es de observancia general para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipales. Así mismo, en concordancia con los términos establecidos en el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, como una herramienta de información y análisis que integrará de forma estructurada, sistematizada la información objetiva, fehaciente respecto de los Proyectos a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública.

En este antecedente, la instancia operativa o ejecutora del proyecto asistencial Jornadas Médicas de Subespecialidad (Sistema DIF Hidalgo o SMDIF) alimentará el padrón en la base del Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB), el

Sistema de Información Financiera y Administrativa (SIFAP), mediante la captura permanente.

5.8.1 Depuración del Padrón de población beneficiaria y expedientes en copia

- a) Los formatos correspondientes serán depurados del archivo interno del proyecto cada año.
- b) Los SMDIF deberán mantener un padrón actualizado de todos los pacientes que requieren atención constante para su seguimiento, especialmente en los casos de jornada de prótesis ocular o dental debido al mantenimiento que requiere la prótesis; o en caso de pacientes de catarata en caso de requerirlo;

5.9 Causas de suspensión del apoyo y Sanciones

5.9.1 Causas de suspensión para el Municipio:

- a) No cumplir con la información solicitada en tiempo y forma con lo establecido en las presentes reglas de operación.
- b) No brindar acompañamiento a las personas beneficiarias de su municipio en todo el proceso de cada una de las jornadas médicas;
- c) No cumplir con las indicaciones derivadas de las presentes reglas de operación, antes, durante y al concluir cada una de las jornadas médicas;
- d) No cubrir la parte proporcional correspondiente para cualquiera de los estudios preoperatorios, valoración de medicina interna y anestesiología.

5.9.2 Causas de suspensión para las personas beneficiarias:

Podrá ser suspendida o dada de baja la persona beneficiaria cuando:

- a) Proporcione información falsa personal o sobre su condición socioeconómica;
- b) No cuente con la documentación solicitada para su registro;
- c) Se presente a la entrevista de estudio socioeconómico, valoraciones médicas o cirugía bajo los efectos de alcohol o sustancias psicoactivas o psicotrópicas;
- d) Externe falta de respeto o mal comportamiento hacia el personal, familiares o demás personas beneficiarias que participan en las jornadas médicas;
- e) Lo determine el médico tratante con base en las valoraciones médicas;
- f) Falte a sus citas, sin tener justificante;
- g) No acatar indicaciones médicas (ayuno, medicamentos); y
- h) No cubra la parte proporcional correspondiente para cubrir cualquiera de los estudios preoperatorios, valoración de medicina interna y anestesiología.

5.10 Instancia Normativa

El Sistema DIF Hidalgo también como instancia coordinadora, a través del Proyecto, será responsable de implementar las presentes reglas de operación, su actualización o modificación y de lo no previsto en las mismas.

5.11 Instancias Ejecutoras

Los Sistemas DIF municipales, a través de la persona enlace, será la instancia encargada de ejecutar, con fundamento en las presentes reglas de operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal correspondiente.

5.12 Coordinación Interinstitucional

5.12.1 Coordinación Interinstitucional

Participan en este proyecto, las siguientes instancias:

- a)** Sistema DIF Hidalgo;
- b)** Sistema Municipales DIF;
- c)** Secretaría de Salud Federal;
- d)** Secretaría de Salud Estatal;
- e)** Organizaciones no gubernamentales, fundaciones, instituciones médicas públicas y privadas; y
- f)** Universidades públicas y privadas.

6. TRANSPARENCIA

6.1 Control y auditoría

Es responsabilidad del Sistema DIF Hidalgo a través de la Dirección General de Asistencia Social mediante el Proyecto Jornadas Medicas de Subespecialidad, proporcionar a los entes fiscalizadores la información necesaria para que realicen en el momento en que lo consideren pertinente, auditorías, revisiones o visitas de inspección, en cualquiera de las etapas de aplicación del proyecto, así como dar atención a las observaciones y recomendaciones realizadas por dichos entes.

6.2 Calidad en el servicio

Las personas que participan en el proyecto, observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, conforme a las directrices establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas en concordancia con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo, el Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Hidalgo, así mismo, se apegarán a los principios y valores del servicio público, las reglas de integridad establecidas en el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, el cual será aplicable a todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión, al interior de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal, con el propósito de orientar en un marco de aspiración a la excelencia, el desempeño de las funciones y la toma de decisiones de los servidores públicos.

6.3 Difusión

Las presentes Reglas de Operación, serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así mismo los requisitos y servicios de este Proyecto serán

difundidos en la página oficial del Registro Único de Trámites y Servicios del Estado de Hidalgo.

6.4 Rendición de cuentas

Las acciones operativas y administrativas realizadas en el marco del proyecto, conforme los objetivos y metas plasmados en el Programa Operativo Anual (POA), e indicadores de desempeño y resultados alcanzados conforme a la aplicación del presupuesto financiero otorgado para su operación en el período fiscal correspondiente.

Lo anterior, mediante la aplicación de los principios constitucionales que rigen el servicio público: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia; para así, combatir la corrupción e incentivar la transparencia y la rendición de cuentas.

7. MECÁNICA DE OPERACIÓN

7.1 Proceso:

- a) El Sistema DIF Hidalgo a través de la Dirección General de Asistencia Social mediante el proyecto de Jornadas Médicas de Subespecialidad gestiona jornadas médicas, con diversas Instituciones.
- b) El Sistema DIF Hidalgo a través de la Dirección General de Asistencia Social mediante el proyecto de Jornadas Médicas de Subespecialidad gestiona jornadas médicas, elabora y proporciona la Convocatoria a los 84 Sistemas DIF Municipales del Estado de Hidalgo;
- c) Los SMDIF difundirán la convocatoria en sus municipios y localidades;
- d) La población solicitante deberá acudir al SMDIF que le corresponda a realizar el trámite en los tiempos y formas señalados en la convocatoria emitida para su registro;
- e) Los trámites se llevarán de manera presencial en el SMDIF correspondiente, por la persona solicitante.
- f) En caso de menores de edad o personas con discapacidad imposibilitadas para realizar el trámite ellos mismos, el trámite deberá realizarse en los SMDIF correspondiente por la madre, padre, o persona que ejerce la tutela.
- g) En caso de que la persona interesada no pueda acudir a realizar el trámite a los SMDIF correspondiente se podrá realizar mediante una persona solicitante.
- h) El Sistema DIF Hidalgo aceptará únicamente las solicitudes que cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos señalados en las presentes reglas de operación;
- i) La persona solicitante deberá entregar los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación al SMDIF;
- j) La documentación solicitada en el apartado 5.4, podrá presentarse en cualquier momento del año, considerando ser utilizada cuando se publique la convocatoria;
- k) En los formatos proporcionados para el trámite para el apoyo de cirugías ambulatorias o prótesis deberá contener la firma o huella digital solicitada, en caso de presentar algún impedimento físico de salud, firmará la madre, padre

o persona que ejerce la tutela tratándose de menores de edad o personas en estado de abandono, será considerada como la aceptación expresa conforme a las presentes Reglas de Operación;

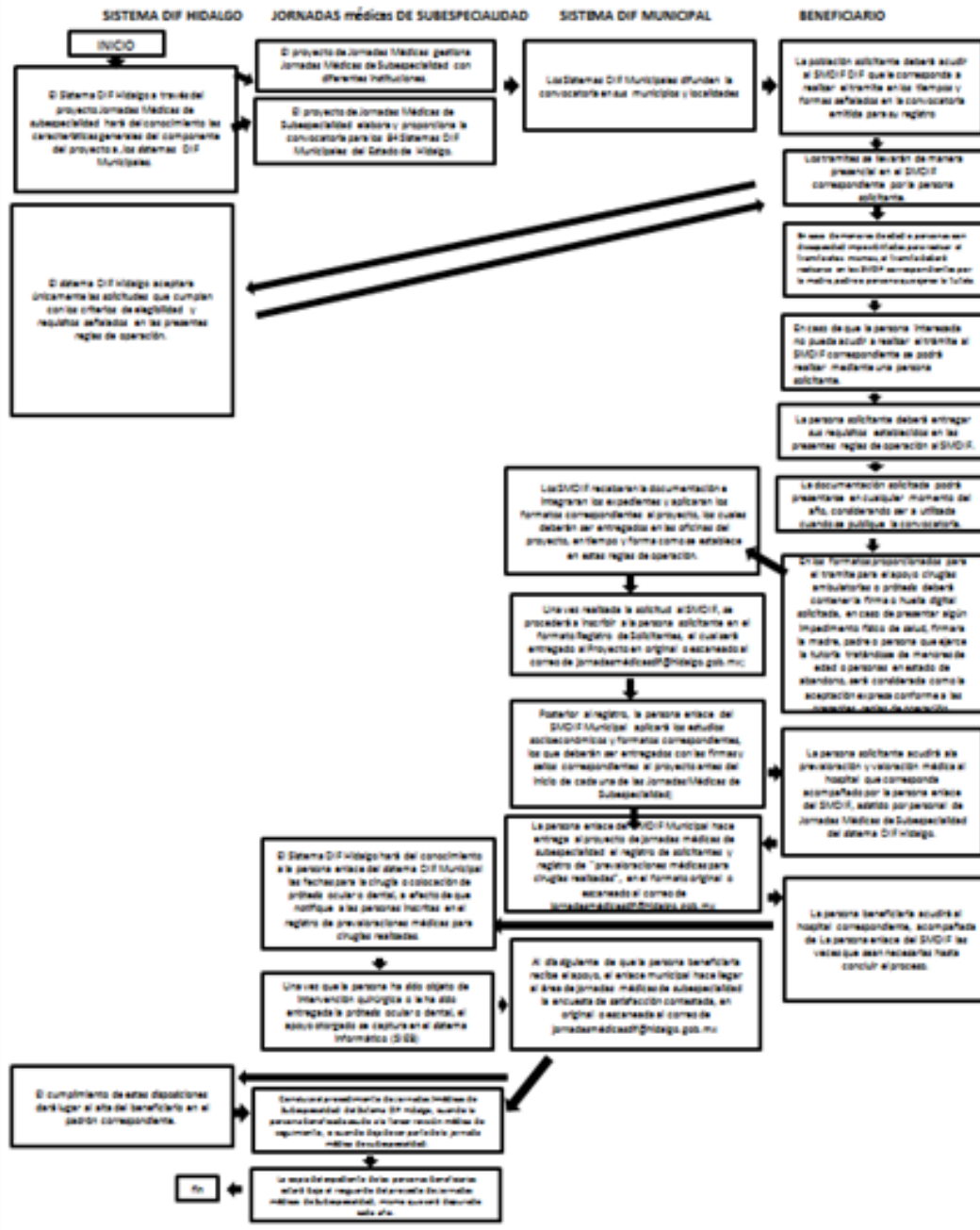
- l) Los SMDIF recabarán la documentación e integrarán los expedientes y aplicarán los formatos correspondientes, los cuales deberán ser entregados en las oficinas del proyecto, en tiempo y forma como se establecen estas reglas de operación;
- m) Una vez realizada la solicitud al SMDIF, se procederá a inscribir a la persona solicitante en el formato Registro de Solicitantes, el cual será entregado al Proyecto en original o escaneado al correo de jornasmedicasdif@hidalgo.gob.mx;
- n) Posterior al registro la persona enlace del SMDIF Municipal aplicará los estudios socioeconómicos y formatos correspondientes, los que deberán ser entregados con las firmas y sellos correspondientes al proyecto antes del inicio de cada una de las jornadas médicas;
- o) La persona solicitante acudirá a la prevaloración y valoración médica al hospital que corresponda, acompañado por la persona enlace del SMDIF, asistido por personal del proyecto Jornadas Médicas de Subespecialidad del Sistema DIF Hidalgo;
- p) La persona enlace del SMDIF hace entrega al proyecto Jornadas Médicas de Subespecialidad el “registro de solicitantes” y “registro de prevaloraciones médicas para cirugías realizadas”, en el formato original o escaneado al correo de jornasmedicasdif@hidalgo.gob.mx
- q) La persona beneficiaria acudirá al hospital correspondiente, acompañada de la persona enlace del SMDIF, las veces que sean necesarias hasta concluir el proceso;
- r) El Sistema DIF Hidalgo hará del conocimiento a la persona enlace del SMDIF las fechas para la cirugía o colocación de prótesis ocular o dental, a efecto de que notifique a las personas inscritas en el registro de “Prevaloraciones médicas para cirugías realizadas”;
- s) Una vez que la persona beneficiaria ha sido objeto de intervención quirúrgica o le ha sido entregada prótesis ocular o dental, el apoyo otorgado se captura en el sistema informático (SIEB) por el personal del proyecto de Jornadas Medicas de Subespecialidad.
- t) Al día siguiente de que la persona beneficiaria recibe el apoyo, el enlace municipal hace llegar al área de jornadas médicas de subespecialidad la encuesta de satisfacción contestada, en original o escaneada al correo de jornasmedicasdif@hidalgo.gob.mx;
- u) Concluye el procedimiento de Jornadas Médicas de Subespecialidad del Sistema DIF Hidalgo, cuando la persona beneficiaria acude a la tercera revisión médica de seguimiento, o cuando deja de ser parte de la jornada médica.;
- v) La copia del expediente de las personas beneficiarias estará bajo resguardo del proyecto, mismo que será depurado cada año.

7.2 Proceso de entrega- recepción del Sistema DIF Municipal.

Para efecto de elaboración de acta entrega- recepción del SMDIF en caso de cambio de la persona designada como enlace, se procederá conforme a lo siguiente:

- a)** La autoridad del SMDIF deberá notificar al proyecto que la persona que fungía como enlace ha dejado de laborar en el SMDIF;
- b)** El SMDIF deberá hacer llegar al encargado del proyecto el nombramiento del nuevo(a) enlace con los datos correspondientes (nombre completo del enlace, correo electrónico personal, número celular), quien se deberá poner en contacto con el proyecto Jornadas Médicas de Subespecialidad;
- c)** El proyecto, entregará a la persona que haya sido designada como enlace del SMDIF el archivo electrónico “Presentación de inducción y seguimiento al proyecto Jornadas Médicas de Subespecialidad del Sistema DIF Hidalgo” y los formatos correspondientes;
- d)** El enlace saliente entregará la base de datos de las personas beneficiarias del proyecto.

7.3 Diagrama de Flujo



8. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

Este proyecto será objeto de cualquier tipo de seguimiento, monitoreo o evaluación interna y/o externa, de acuerdo al Programa Anual de Evaluación (PAE), que establezca el Sistema DIF Hidalgo a través de la Dirección de Planeación y

Prospectiva o instancias evaluadoras externas, en los términos que establece la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental en el capítulo relativo a evaluación, que señala “La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos estatales”.

En concordancia con lo anterior, el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2028 menciona:

Acuerdo 1 Gobierno cercano, justo y honesto; Objetivo 1.3. Transformación de la administración pública del estado de Hidalgo, con base en la honestidad, transparencia y eficiencia; Estrategia 1.3.2 Fomentar la austeridad en la administración pública. Línea de acción 1.3.2.1. Asegurar la eficiente administración y aplicación de los recursos asignados en la totalidad de la administración pública, combatiendo los dispendios de los Gobiernos del pasado.

Objetivo 1.4. Transparencia y rendición de cuentas, principios fundamentales de nuestra administración; Estrategia 1.4.3. Transformar la acción gubernamental a través del seguimiento efectivo y objetivo de cada una de sus acciones llevadas a cabo; Línea de acción 1.4.3.1. Promover la inspección, supervisión, vigilancia, monitoreo, evaluación y seguimiento de las políticas públicas, con vista al fortalecimiento de estas y otras acciones de gobierno, ofreciendo.

Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal refiere en el capítulo relativo al seguimiento a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones “Las dependencias y entidades deberán dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora de los programas federales derivados de las evaluaciones realizadas, conforme al convenio de compromisos de mejoramiento de la gestión para resultados que celebren”.

9. INSTRUMENTOS PARA VERIFICACIÓN DE RESULTADOS

En atención a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal vigente, “Los programas presupuestarios tendrán una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), como herramienta de planeación estratégica, alineada a los objetivos de los programas presupuestarios y a las funciones de las Dependencias y Entidades, congruente con los Objetivos Estratégicos; En cada MIR, estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los programas presupuestarios. Se deberán considerar los avances y resultados obtenidos del monitoreo que se realice respecto del cumplimiento de las metas programadas y de las evaluaciones realizadas”, se integra en las presentes reglas de operación, la MIR correspondiente.

9.1 Matriz de Indicadores



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025**



NOMBRE DEL PROYECTO: JORNADAS MÉDICAS DE SUBESPECIALIDAD **FECHA DE ELABORACIÓN:** 24-junio-2024

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
FIN							
Contribuir al acceso de acciones de intervención a la población perteneciente a los grupos prioritarios que garantizan su salud. *Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del DIF Hidalgo.	Porcentaje de población atendida con proyectos de intervención en materia de salud que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, respecto al total de población con carencia por acceso a los servicios de salud en el Estado de Hidalgo	(número de población atendida con proyectos de intervención en materia de salud que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia/Número total de población con carencia por acceso a los servicios de salud en el Estado de Hidalgo)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Base de Datos Sistema de Información Estadística de Beneficiario y Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública / Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.	Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo
PROPÓSITO							
Población del Estado Hidalgo, que disminuye afectaciones a la salud por padecimiento visual, oral, congénito, crónico y degenerativo.	Porcentaje de población que disminuye afectaciones a la salud por padecimiento visual, oral, congénito, crónico y degenerativo, respecto al total de población atendida	(no. de población que disminuye afectaciones a la salud por padecimiento visual, oral, congénito, crónico y degenerativo/ no. total de población atendida)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Oficio de notificación, expedido por las instituciones, fundaciones o asociaciones de salud con quien se coordine la Jornada médica, (ubicado en archivero de madera, con número de inventario 6015) y Formato unidades de medida para el Programa Operativo Anual 2025, (se encontrará ubicado en archivero de madera, con número de inventario 6015). Teléfono de JMS 7717173100 ext. 3151 Teléfono de JMS 7717173100 ext. 3151	Condiciones epidemiológicas estables



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025**



NOMBRE DEL PROYECTO: JORNADAS MÉDICAS DE SUBESPECIALIDAD **FECHA DE ELABORACIÓN:** 24-junio-2024

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
COMPONENTES							
C1. Cirugías de extramuros ambulatorias realizadas	Porcentaje de cirugías de extramuros ambulatorias realizadas respecto al total de cirugías de extramuros ambulatorias programadas	(no. de cirugías de extramuros ambulatorias realizadas /no. total de cirugías de extramuros ambulatorias programadas)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Oficio de notificación, expedido por las instituciones, fundaciones o asociaciones de salud con quien se coordine la Jornada médica, (ubicado en archivero de madera, con número de inventario 6015) y Formato unidades de medida para el Programa Operativo Anual 2025, (ubicado en archivero de madera, con número de inventario 6015). Teléfono de JMS 7717173100 ext. 3151	El paciente beneficiado cumple con todos los cuidados médicos recomendados
C1. Cirugías de extramuros ambulatorias realizadas	Porcentaje de beneficiarios satisfechos respecto al total de beneficiarios atendidos	(No. de beneficiarios satisfechos/No. Total de beneficiarios atendidos)X100	Anual	Porcentaje	Calidad	Base de datos digital (cpu, con número de inventario 37106) y formato unidades de medida para el Programa Operativo Anual 2025, (ubicado en archivero de madera, con número de inventario 6015). Teléfono de JMS 7717173100 ext. 3151	Los beneficiarios atendidos se encuentran totalmente satisfechos con el apoyo otorgado



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025



NOMBRE DEL PROYECTO: JORNADAS MÉDICAS DE SUBESPECIALIDAD **FECHA DE ELABORACIÓN: 24-junio-2024**

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
ACTIVIDADES							
A1C1 Gestionar jornadas médicas de extramuros	Porcentaje de gestiones de jornadas médicas concretadas respecto al total de gestiones de jornadas medicas realizadas	(no. de gestiones de jornadas medicas concretadas /no. total de gestiones de jornadas medicas realizadas)X100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Oficio de Respuesta expedido por la instituciones, fundaciones o asociaciones de salud con quien se coordine la Jornada médica (el ubicado en archivero de madera, con número de inventario 6015) y Acuse de oficio de Gestión elaborado por Subdirección de Vinculación a la Salud y Envejecimiento Saludable dirigido a la Instancia correspondiente (ubicado en archivero de madera, con número de inventario 6015). Teléfono de JMS 7717173100 ext. 3151	La Jornada Médica solicitada es autorizada



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025



NOMBRE DEL PROYECTO: JORNADAS MÉDICAS DE SUBESPECIALIDAD **FECHA DE ELABORACIÓN: 24-junio-2024**

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
A2C1 Realizar jornada médica de extramuros	Porcentaje de jornadas médicas de extramuros realizadas respecto al total de jornadas medicas de extramuros gestionadas	(no. de jornadas medicas de extramuros realizadas /no. total de jornadas medicas de extramuros gestionadas)X100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Oficio de Respuesta expedido por la instituciones, fundaciones o asociaciones de salud con quien se coordine la Jornada médica (el ubicado en archivero de madera, con número de inventario 6015) y Acuse de oficio de Gestión elaborado por la Subdirección de Vinculación a la Salud y Envejecimiento Saludable dirigido a la Instancia correspondiente (ubicado en archivero de madera, con número de inventario 6015). Teléfono de JMS 7717173100 ext. 3151	La Jornada Médica solicitada se realiza en tiempo y forma.
A3C1 Realizar pre valoraciones médicas (4) para realizar cirugías	Porcentaje de pre valoraciones médicas para cirugías realizadas respecto al total de pre valoraciones medicas para cirugías programadas	(no. de pre valoraciones medicas para cirugías realizadas /no. total de pre valoraciones medicas para cirugías programadas)X100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Formato no. de pre valoraciones medicas para cirugías realizadas (ubicado en archivero de madera, con número de inventario 6015) y formato unidades de medida para el Programa Operativo Anual 2025 (ubicado en archivero de madera, con número de inventario 6015). Teléfono de JMS 7717173100 ext. 3151	El paciente beneficiado tiene las condiciones de salud adecuadas para ser operado



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025**



NOMBRE DEL PROYECTO: JORNADAS MÉDICAS DE SUBESPECIALIDAD **FECHA DE ELABORACIÓN:** 24-junio-2024

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
A4C1 Realizar seguimiento postquirúrgico	Porcentaje de seguimientos postquirúrgicos realizados respecto al total de seguimientos postquirúrgicos programados	(no. de seguimientos postquirúrgicos realizados / no. total de seguimientos postquirúrgicos programados)X100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Oficio de notificación, expediente por las instituciones, fundaciones o asociaciones de salud con quien se coordine la Jornada médica, (ubicado en archivero de madera, con número de inventario 6015) y Formato no. total de unidades de medida para el Programa Operativo Anual 2025 (ubicado en archivero de madera, con número de inventario 6015). Teléfono de J M S 7717173100 ext. 3151	El paciente beneficiado tiene las condiciones de salud adecuadas para ser operado

Nota:

- (1) Cirugía Extramuros Ambulatoria resolverá de manera organizada y multidisciplinaria las necesidades quirúrgicas de niños y adultos sin seguridad social, en determinadas unidades hospitalarias o bien establecerá convenios con organismos públicos o privados.
- (2) Cirugía General Se proporciona atención de hernias inguinales y umbilicales y se realizan cirugías oncológicas
- (3) Cirugía Oftalmológica y Plástica Se realizan extracciones de catarata y se corrigen problemas de estrabismo y pterigión; elaboración de prótesis oculares aquellos que han perdido su ojo y en las cirugías plásticas se realizan cirugías para corregir malformaciones congénitas como labio y paladar hendido, secuelas de quemaduras, cirugía de mano (procedimientos quirúrgicos para corrección de polidactilia, sindáctila).
- (4) Prevaloraciones Médicas La pre valoración es el primer paso del proceso por el cual el profesional de la salud debe llevar a cabo una evaluación médica completa y holística de las necesidades de cada paciente. El propósito de esta etapa es identificar los problemas del paciente.
- (5) Cirugías orales Se realizaran procedimientos quirúrgicos en la boca y la mandíbula o alrededor de estas.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025**



NOMBRE DEL PROYECTO: JORNADAS MÉDICAS DE SUBESPECIALIDAD

FECHA DE ELABORACIÓN: 24-junio-2024

REALIZÓ

VO.BO

L.A.E.V. P. Estela Cruz Ambriz
Subdirectora de Vinculación a la Salud y
Envejecimiento Saludable

L.E.P. Dulce María Eduviges Pérez Ramírez
Directora General de Asistencia Social

AUTORIZÓ

M.G.N. Gabriela Maaud Bulos.
Directora de Planeación, Prospectiva y Normatividad.

10. ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La información relacionada con los datos personales de las personas beneficiarias recabados por el personal adscrito al Proyecto e integrados al padrón de beneficiarios, serán protegidos y publicados conforme a los términos previstos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo; a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

10.1 Quejas, denuncias y solicitud de información.

Para cualquier solicitud de información relacionada con las presentes reglas de operación, queja, denuncia o sugerencia presentarse a las oficinas que ocupa el proyecto Jornadas Medicas de Subespecialidad, ubicadas en el Sistema DIF Hidalgo, calle Vicente Salazar número 100, colonia Centro, Pachuca, Hidalgo; comunicarse al Tel.771713100 Ext.3151 o enviar correo electrónico a la dirección: jornasmedicasdif@hidalgo.gob.mx

11. ACCIONES DE BLINDAJE ELECTORAL

Este Proyecto estará sujeto a las disposiciones en materia electoral emitidas por las autoridades competentes, en apego al Programa de Blindaje Electoral (PBE), que considera el blindaje electoral es una estrategia que protege la integridad del proceso electoral, a través de acciones que buscan impedir el uso inadecuado de los programas sociales, para no vulnerar el principio de imparcialidad durante la celebración de los comicios, con el objetivo de garantizar la observancia del principio de imparcialidad en la función pública que realiza la Secretaria de Bienestar, a fin de salvaguardar los recursos de los programas sociales para que no se incida en el voto ciudadano durante las contiendas electorales, con fundamento en los artículos 41 párrafo III, Apartado C, párrafo 2; 109 fracción III y 134 párrafos primero, quinto, sexto, octavo y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 209 puntos 1,3 y 5, 442 punto 1, inciso f) y 449 punto 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 5, 7 fracciones V y VII y artículo 11 BIS de la Ley General en Materia de Delitos Electorales; artículo 22 de la Ley General de Desarrollo Social artículo 5 inciso f), artículo 8 fracción IV; artículo 9 fracción I; artículo 11 primer y segundo apartados, artículo 14 primer y segundo párrafo y artículo 21 de la Ley General de Comunicación Social y Código Electoral del Estado de Hidalgo.

Sistema DIF Hidalgo
Dirección General de Asistencia Social
Subdirección de Vinculación a la Salud y Envejecimiento Saludable
Jornadas Médicas de Subespecialidad



CARTA DE AUTORIZACIÓN
DASJMSMIR-25-03

_____, Hgo., a ____ de _____ de 2025.

Yo _____, edad ____ años, del Municipio de _____ autorizo la valoración y en su caso procedimiento quirúrgico por parte del personal médico adscrito, en la cual me han explicado e informado sobre los beneficios, riesgos o efectos secundarios que se pueden presentar en dicha jornada, acepto y permito bajo conciencia se hagan los procedimientos preoperatorios, quirúrgicos, así como post operatorios.

Entiendo que durante la valoración y en la cirugía pueden surgir complicaciones o condiciones imprevistas en mi estado clínico que obliguen a modificaciones de la atención que se me brinda; principalmente en un procedimiento de urgencia.

Se me ha informado en forma clara, precisa y adecuada acerca de mi estado de salud.

Entiendo que puedo retractarme y anular esta carta de autorización de jornada médica en cualquier momento, antes de la valoración y/o cirugía, comunicándoselo de forma oportuna al enlace Municipal de Jornadas Médicas.

El Sistema DIF Hidalgo y DIF Municipal, se eximen de cualquier responsabilidad que se presente posterior a la cirugía y después de que me den de alta.

Así mismo autorizo al personal del Sistema DIF Hidalgo y/o DIF Municipal me realicen los estudios necesarios para la valoración y en caso de cirugía quedarán absueltos de cualquier complicación que se pueda presentar.

Mi familiar o acompañante, permanecerá en todo momento en el hospital una vez iniciado los procedimientos preoperatorios, quirúrgicos y post operatorios, al igual que se hará cargo de los cuidados de mi salud una vez dado (a) de alta.

En caso de que no se lleve a cabo la cirugía mi familiar o acompañante, se hará responsable de mi atención.

He tenido la oportunidad de plantear preguntas y todas las dudas han sido resueltas.

Nombre y Firma del Beneficiario

Nombre y Firma del Familiar o solicitante

Nombre, Firma y Sello del Enlace
del Sistema DIF Municipal

Sistema DIF Hidalgo
Dirección General de Asistencia Social
Subdirección de Vinculación a la Salud y Envejecimiento Saludable
Jornadas Médicas de Subespecialidad



CARTA DE AUTORIZACIÓN

(Menor de edad)
DASJMSMIR-25-03

_____, Hgo., a ___ de _____ del 2025.

Yo _____, edad _____, del Municipio de _____, autorizo la valoración y en su caso procedimiento quirúrgico, para mi hijo (a) _____, por parte del personal médico adscrito, en la cual me han explicado e informado sobre beneficios, riesgos o efectos secundarios que se pueden presentar en dicha jornada, acepto y permito bajo conciencia se hagan los procedimientos preoperatorios, quirúrgicos, así como post operatorios.

Estoy consciente que en la valoración y durante la cirugía pueden surgir complicaciones o condiciones imprevistas en su estado clínico que obliguen a modificaciones de la atención que se le brinda; principalmente en un procedimiento de urgencia.

Se me ha informado en forma clara, precisa y adecuada acerca de su estado de salud.

Entiendo que puedo retractarme y anular esta carta de autorización de jornada médica en cualquier momento, antes de la valoración y/o cirugía, comunicándoselo de forma oportuna al enlace Municipal de Jornadas Médicas.

El Sistema DIF Hidalgo y DIF Municipal, se eximen de cualquier responsabilidad que se presente durante y posterior a la cirugía, así como una vez dado de alta.

Así mismo autorizo al personal del Sistema DIF Hidalgo y/o DIF Municipal que gestionen los estudios necesarios para la valoración y en caso de cirugía quedarán absueltos de cualquier complicación que se pueda presentar.

Yo, acompañaré en el hospital a mi hijo (a), una vez iniciado los procedimientos preoperatorios, quirúrgicos y post operatorios al igual que me haré cargo de los cuidados de su salud una vez dado (a) de alta.

En caso de que no se lleve a cabo la cirugía de mi hijo(a) yo me hare cargo de su atención.

He tenido la oportunidad de plantear preguntas y todas las dudas han sido resueltas.

Nombre y Firma del Padre o Tutor

Nombre, Firma y Sello del Enlace
del Sistema DIF Municipal



Sistema DIF Hidalgo
Dirección General de Asistencia Social
Subdirección de Vinculación a la Salud y Envejecimiento Saludable
Jornadas Médicas de Subespecialidad
CARTA RESPONSIVA
DASJMSMIR-25-03

_____, Hgo., a ____ de _____ de 2025.

Nombre completo del beneficiario.

Nombre completo del solicitante.

Por medio de la presente Carta Responsiva, acepto la responsabilidad del cuidado de mi persona o de mi familiar, así como de mis actos antes, durante y después de la cirugía que se me realizará.

Así mismo deslindo de toda responsabilidad legal y de cualquier índole al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo y al Sistema DIF Municipal _____, ya que ambas instituciones únicamente intervienen en la gestión del apoyo.

Firma del Beneficiario

Firma del Solicitante

Sello del Sistema DIF Municipal



Sistema DIF Hidalgo
Dirección General de Asistencia Social
Subdirección de Vinculación a la Salud y Envejecimiento Saludable
Jornadas Médicas de Subespecialidad
ESTUDIO SOCIOECONÓMICO
 DASJMSMIR-25-03

MUNICIPIO _____

FECHA

--	--	--

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO

NOMBRE (S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO		
LUGAR DE NACIMIENTO	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	CURP	SEXO
DOMICILIO (CALLE, COLONIA, MUNICIPIO)			C. P.	
TELÉFONO:	¿HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA? SI: ___ NO: ___			
EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA INDIQUE CUAL:				
ESTADO CIVIL:	SUFRE ALGUNA DISCAPACIDAD: SI ___ NO ___	¿CUENTA CON SERVICIOS DE SALUD? SI: ___ NO: ___		
EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA INDIQUE CUAL :		EN CASO DE SER POSITIVA SU RESPUESTA DETERMINE CUAL :		
NIVEL DE ESTUDIOS: ANALFABETA _____ PRIMARIA TERMINADA _____ PRIMARIA INCONCLUSA _____ SECUNDARIA TERMINADA _____ SECUNDARIA INCONCLUSA _____ BACHILLERATO TERMINADO _____ BACHILLERATO INCONCLUSO _____ LICENCIATURA TERMINADA _____ LICENCIATURA INCONCLUSA _____				
TOTAL DE INGRESO FAMILIAR MENSUAL: _____		CUENTA CON: BAÑO _____ LETRINA _____		
TOTAL DE GASTO FAMILIAR MENSUAL: _____		APOYO SOLICITADO: _____		
TOTAL DE SALARIOS MÍNIMOS DIARIOS: _____				

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE (S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO		
DOMICILIO (CALLE, COLONIA, MUNICIPIO, CP.)		TELÉFONO	PARENTESCO CON EL BENEFICIARIO:	OCUPACIÓN:

DIAGNÓSTICO SOCIAL

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REALIZÓ LA ENCUESTA	NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE	SELLO DEL MUNICIPIO
---	--------------------------------	---------------------



Sistema DIF Hidalgo
Dirección General de Asistencia Social
Subdirección de Vinculación a la Salud y Envejecimiento Saludable
Jornadas Médicas de Subespecialidad
Encuesta de Satisfacción del Beneficiario
 DASJMSMIR-25-03

Nombre Completo: _____ **Teléfono:** _____

Jornada Médica en la que fue beneficiado: _____ **ID SIEB:** _____

SEXO: M___ F___ **Fecha** _____ **Municipio** _____ **Edad:** _____

Instrucciones: Por favor marque con una X la respuesta que considere correcta.

CUESTIONARIO	MUY MAL: 0	MAL: 1	REGULAR: 2	BIEN: 3	MUY BIEN: 4
1.- El Trato y amabilidad del personal de DIF Municipal con usted ha sido					
2.- Como considera el trato y amabilidad del personal de DIF Hidalgo					
3.- Como fue la disposición del personal Médico					
4.- La claridad de la información brindada acerca del proceso de la Jornada ha sido					
5.- Como Considera la facilidad para realizar su trámite					
6.- como ha sido tiempo de espera para recibir el servicio					
7.- El modo en el que se informó su estado de salud ha sido					
8.- La limpieza e higiene dentro de las instalaciones ha sido					
9.- ¿Cómo se sintió con la atención recibida durante el proceso de la Jornada?					

¿Recomendarías asistir a las Jornadas Médicas a otras personas? SI _____ NO _____

¿Desea hacer algún comentario? _____

Calificación por niveles de satisfacción:

Muy Malo: 0 a 8 puntos	Mal: 9 a 13 puntos	Regular: 14 a 25 puntos	Bien: 26 a 31 puntos	Muy bien: 32 a 36 puntos
------------------------	--------------------	-------------------------	----------------------	--------------------------

Firma y/o huella del Beneficiario

Sello del Municipio

TRANSITORIOS

PRIMERO. Se abrogan todas aquellas reglas de operación publicadas anteriormente.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

TERCERO. Estas Reglas de Operación estarán vigentes a partir de su publicación y hasta la publicación de las Reglas actualizadas. En caso necesario, serán objeto de revisión y modificación conforme a la estructura o necesidades del Proyecto y debiendo ser publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo a fin de que surtan sus efectos.

CUARTO. Todo lo no previsto en las presentes reglas de operación será resuelto por la persona titular de la Dirección General de Asistencia Social, la Subdirección de Vinculación y envejecimiento saludable y la persona responsable del Proyecto.

Dado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los 17 del mes de septiembre del año dos mil veinticinco, en la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, mediante Acuerdo S.E./II/2024/12 se aprueba el Proyecto.

POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DIF HIDALGO

PRESIDENTE SUPLENTE

**LIC. FRANCISCO ALBERTO RICO ROMO
DIRECTOR GENERAL DE PROSPECTIVA, PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

CONSEJEROS SUPLENTE ASISTENTES

**LIC. JUAN JOSE LARA RAMÍREZ
CONSEJERO SUPLENTE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA POLÍTICA
PÚBLICA ESTATAL**

**MGP. BLANCA ELIZABETH SÁNCHEZ
MARTÍNEZ
CONSEJERA SUPLENTE DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

**ING. LAURA ÁNGELES LÓPEZ
CONSEJERA SUPLENTE DE LA
UNIDAD DE PLANEACIÓN Y
PROSPECTIVA**

**MTRO. PABLO OSCAR ROMERO
ISLAS
CONSEJERO SUPLENTE DE LA
SECRETARÍA DE SALUD**

**C.P. ARACELI CERVANTES SÁNCHEZ
CONSEJERA SUPLENTE DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

**LIC. LUIS CARLOS FRANCO PÉREZ
CONSEJERO SUPLENTE DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO**

COMISARIO PÚBLICO DEL SISTEMA DIF HIDALGO

**L.C. JUSTO ADÁN LOZADA
AGUILAR
COMISARIO PÚBLICO
PROPIETARIO**

Estas firmas corresponden al Acuerdo S.E./11/2024/12 que aprueba las Reglas de Operación del Proyecto JORNADAS MÉDICAS DE SUBESPECIALIDAD por parte de los integrantes de la H. Junta de Gobierno que intervinieron en la Tercera Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 29 días del mes de enero del año dos mil veinticinco y son las que usan en sus actos públicos y privados. -----
